



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 OCT 2017

Res. H N° 1436/17

Expte. N° 4.016/14

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Prof. Néstor CRUZ solicitando ayuda económica para la participación de estudiantes de Ciencias de la Comunicación en el "II Congreso de Comunicación Popular desde América Latina" que se llevó a cabo en La Plata, entre los días del 1 al 4 de Septiembre del año 2015; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el docente justifica su pedido en los costos muy elevados que debían afrontar los estudiantes integrantes de la delegación formada para asistir al Congreso respectivo, resultando insuficientes la ayuda económica recibida del Consejo Directivo (fondo de estudiantes para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.), para solventar medianamente los desembolsos producidos;

QUE el total de los gastos presentados en estas actuaciones asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, calificando para la rendición de cuentas de los fondos del "Convenio UNSa.-Banco Patagonia" usados para el anticipado entregado oportunamente al solicitante;

QUE en concordancia con la Circular 051-DGA-00 resulta conveniente incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aun cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados con motivo de la participación de estudiantes de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN en el "Congreso de Comunicación Popular" llevado a cabo en La Plata en setiembre de 2015, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos inherentes a la actividad respectiva.-


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio UNSa.-Banco Patagonia".-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** al Prof. Néstor CRUZ, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa